



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ANA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MODIFICADO

2021

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Lima, Junio 2021

Autoridad Nacional del Agua – ANA

Plan Operativo Institucional Modificado

2021

Contenido

Presentación

Resumen Ejecutivo

1. Marco Organizacional

- Estructura orgánica.
- Objetivo General.
- Funciones.
- Base legal.
- Ámbito de acción.
- Población objetivo.

2. Marco Orientador

- 2.1. Visión del Sector Agricultura y Riego (PESEM)
- 2.2. Misión de la ANA
- 2.3. Descripción de la Situación Actual.
- 2.4. Identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).
- 2.5. Identificación de los Programas Presupuestales, vinculados a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.
- 2.6. Identificación de los productos, acciones comunes y actividades del Programa Presupuestal

3. Reportes



Presentación

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, Organismo Público Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Legislativo N° 997, y que de acuerdo a la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituye el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, presenta su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2021, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2021.

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2021, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA). Además su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, ética y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recurso hídrico y de sus bienes asociados.

Lima, Junio 2021.



RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 31075, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas. La ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado en el marco de los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, y sobre la base de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, asignado por toda fuente de financiamiento es de S/ 273,036,441. Dicho presupuesto se encuentra distribuido en las Metas de Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

En la propuesta del Plan Operativo Institucional Modificado (PIM) 2021 de la Autoridad Nacional del Agua se han considerado los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024. Asimismo, se indica la contribución y participación de la ANA en el PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.



1. MARCO ORGANIZACIONAL

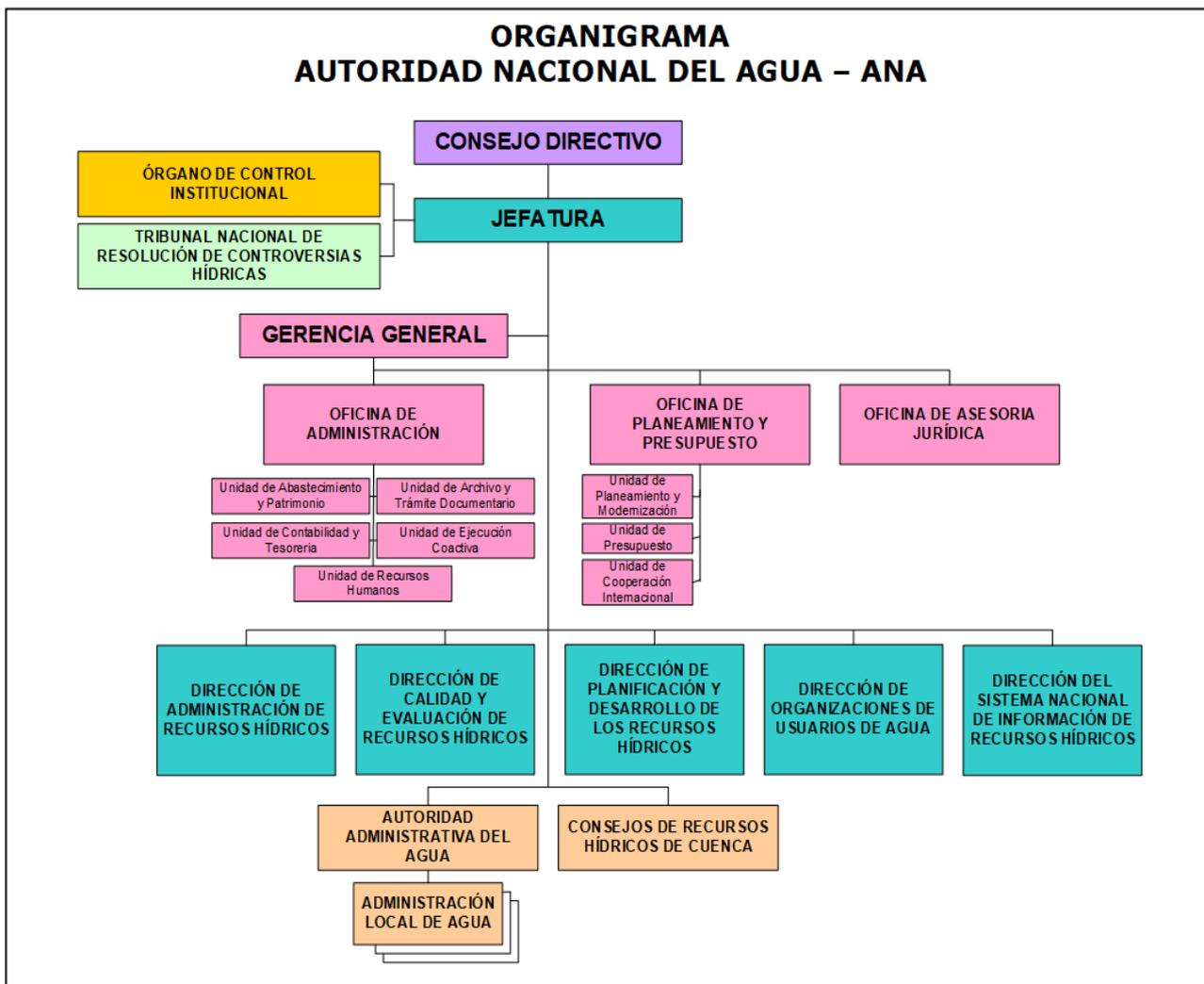
La Autoridad Nacional del Agua, creada por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura mediante Decreto Legislativo N° 997, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 31075, constituyéndose en pliego presupuestario, con personería jurídica de derecho público interno. La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos. Asimismo, cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI (14 de diciembre 2017).

• Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua es la siguiente:

- ✓ **Órganos de Alta Dirección:** Consejo Directivo, Jefatura, Gerencia General
- ✓ **Órgano de Control Institucional:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **Órgano Jurisdiccional Administrativo:** Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas
- ✓ **Órganos de Asesoramiento:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ **Órganos de Apoyo:** Oficina de Administración.
- ✓ **Órganos de Línea:** Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
- ✓ **Órganos Desconcentrados:** Autoridades Administrativas del Agua, Administraciones Locales de Agua, Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca





• **Objetivo General**

La ANA en el marco de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA) cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales:

- ✓ Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.
- ✓ Asegurar la información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Fortalecer la Gestión Institucional.
- ✓ Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.



- **Funciones**

Son funciones de la Autoridad Nacional del Agua:

- a) Elaborar la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, conduciendo, supervisando y evaluando su ejecución, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente, los que deberán ser aprobados por decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.
- b) Establecer los lineamientos para la formulación y actualización de los planes de gestión de los recursos hídricos de las cuencas, aprobarlos y supervisar su implementación.
- c) Proponer normas legales en materia de su competencia, así como dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos.
- d) Elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales en fuentes naturales de agua, valores que deben ser aprobados por decreto supremo; así como, aprobar las tarifas por uso de la infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos.
- e) Aprobar, previo estudio técnico, reservas de agua por un tiempo determinado cuando así lo requiera el interés de la Nación y, como último recurso, el trasvase de agua de cuenca.
- f) Declarar, previo estudio técnico, el agotamiento de las fuentes naturales de agua, zonas de veda y zonas de protección, así como los estados de emergencia por escasez, superávit hídrico, contaminación de las fuentes naturales de agua o cualquier conflicto relacionado con la gestión sostenible de los recursos hídricos, dictando las medidas pertinentes.
- g) Otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional.
- h) Conducir, organizar y administrar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, el Registro Administrativo de Derechos de Agua (RADA), el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios y los demás que correspondan.
- i) Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua.
- j) Supervisar y evaluar las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- k) Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de inversión de infraestructura hidráulica que involucren su utilización.
- l) Ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando



acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto, la facultad sancionadora y coactiva.

- m) Establecer los parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento de dichos recursos, en concordancia con las Políticas Nacionales, según corresponda.
- n) Reforzar las acciones para una gestión integrada del agua en las cuencas menos favorecidas y la preservación del recurso en las cabeceras de cuencas.
- ñ) Aprobar la demarcación territorial de las cuencas hidrográficas.
- o) Promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso.
- p) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la suscripción de instrumentos internacionales que tengan por finalidad la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas transfronterizas.
- q) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua; así como aplicar sanciones cuando corresponda; en el marco de sus competencias.
- r) Promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de recursos hídricos y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.
- s) Otras que señale la Ley.

• **Base Legal**

- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias.



- ✓ Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- ✓ Decreto Supremo N° 34-82-PCM, los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- ✓ Ley N° 30048, que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.
- ✓ Ley N° 29083, Ley que modifica el artículo 470 de la Ley N° 28411, sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley N° 27245. Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, aprobada por D.S. N° 066-2009-EF y su reglamento.
- ✓ Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado 2015 – 2021 (Diciembre 2016) del Sector de Agricultura y Riego.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.
- ✓ Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024) de la Autoridad Nacional del Agua.
- ✓ Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI y Resolución Ministerial N° 0073-2021-MIDAGRI, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del ROF del MIDAGRI.



- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto Integrado del ROF del MIDAGRI.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027.2020-SA y N° 031-2020-SA.

• **Ámbito de acción y población objetivo.**

La cobertura es a nivel nacional, a través de las Direcciones de Línea de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados representados por catorce (14) Autoridades Administrativas del Agua y setenta y uno (71) Administraciones Locales de Agua, cuya gestión se realiza en las 159 cuencas hidrográficas que existen en nuestro territorio nacional.

La población objetivo está conformada por: Inversionistas, concesionarios, productores, investigadores, científicos, comunidades campesinas, comunidades nativas, entidades públicas del gobierno central (MIDAGRI, MINAM, etc.) y de los gobiernos regionales y locales, entre otros usuarios multisectoriales relacionados con el aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos y sus bienes asociados, en el marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Beneficiarios	2021
Usuarios de agua atendidos	15'300,000



MARCO ORIENTADOR

Los aspectos que enmarcan el accionar de la ANA y en los cuales se han planteado las metas a corto plazo para el 2021 son:

- ✓ Desarrollar estudios de evaluación de recursos hídricos.
- ✓ Desarrollar estudios sobre la adaptación al cambio climático (Glaciares, humedales, sequía).
- ✓ Emitir opinión a los estudios de impacto ambiental relacionados a los recursos hídricos.
- ✓ Autorización y fiscalización de vertimientos y reúso de aguas residuales tratadas.
- ✓ Implementación de la Estrategia Nacional de Calidad de los recursos hídricos.
- ✓ Emitir opinión de los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- ✓ Implementación del Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Promover la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.
- ✓ Formulación de instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos.
- ✓ Otorgamiento de Licencias de uso de agua en bloque.
- ✓ Aplicación de la metodología de retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas.
- ✓ Completar la normatividad de recursos hídricos y actualizar los registros para la administración de los recursos hídricos.
- ✓ Desarrollo de la Cultura del agua.
- ✓ Previsión y gestión de conflictos sociales sobre recursos hídricos.
- ✓ Articulación y funcionamiento del SNGRH.
- ✓ Formulación y desarrollo de estudios de pre inversión de proyectos hidráulicos multisectoriales y de afianzamiento hídrico.
- ✓ Estudios de tratamiento de cauces para el control de avenidas y protección contra inundaciones.
- ✓ Consolidar el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
- ✓ Desarrollar Sistemas de información para la gestión institucional
- ✓ Articular el SNIRH con el Sistema Nacional de Información Ambiental.
- ✓ Operatividad de todas las AAA de la ANA.
- ✓ Mejorar el Sistema de Gestión Documentaria a nivel nacional.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal.
- ✓ Acciones de posicionamiento institucional



2.1 Visión del Sector (PESEM)

Al 2021, Perú tiene un agro prospero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agro alimentarios

2.2 Misión de la ANA

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

2.3 Descripción de la situación actual

El Perú cuenta con recursos hídricos, distribuido en tres vertientes: Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca. La vertiente del Pacífico dispone solo del 1,8 % de los recursos hídricos con un índice de 2 027 m³/hab-año, pero en ella se concentra el 70 % de la población que produce el 80,4 % del PBI del país. En contraste, la vertiente del Atlántico cuenta con el 97,7 % de los recursos hídricos, tiene una densidad de población muy baja (26%), y produce el 17,7 % del PBI del país. La vertiente del Lago Titicaca (0,5%) es muy pequeña, habitada por una de las poblaciones más pobres del país, que emigra en muchos casos a la Costa.

Debido a la irregular distribución temporal y espacial del agua, en la costa, donde la oferta hídrica es menor y se concentra las grandes ciudades, parques industriales y áreas de producción agrícola, se está presentando problemas de disponibilidad de agua, durante períodos de condiciones climáticas extremas, como los años secos. Esta disponibilidad igualmente se está reduciendo a causa de la alteración de la calidad del agua por contaminación, generada por las actividades socioeconómicas e industriales. De otra parte, la disponibilidad del agua también está afectada por los procesos de degradación de las cuencas, con la disminución progresiva de la regulación natural del régimen hidrológico que hace más prolongados los períodos de estiaje y mayores las crecientes.

De no tomarse medidas, según organismos internacionales, el Perú será el único país en América que sufrirá estrés hídrico en los próximos 20 años, presentándose en las cuencas de la vertiente del Pacífico serias dificultades para el abastecimiento de agua a la población y para el desarrollo de las actividades productivas, agudizándose los conflictos entre los diferentes usuarios del agua.

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los



requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Creándose la Autoridad Nacional del Agua (Decreto Legislativo N° 997), cuya finalidad es promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

A continuación, se presenta los principales problemas a atender en el 2021:

- Insuficientes acciones de conservación de los recursos hídricos en sus fuentes naturales y de sus bienes asociados.
- Lenta implementación de los instrumentos de planificación para la gestión de los recursos hídricos.
- Limitados estudios de proyectos hidráulicos multisectoriales para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos y de prevención de riesgos.
- Inadecuada cultura del agua, que reconozca los valores económico, social y ambiental del recurso.
- Paulatino deterioro de la calidad de los recursos hídricos
- Limitadas acciones para una adecuada administración integral y sostenible los recursos hídricos a nivel nacional.
- Limitada generación y difusión de información sistematizada de los recursos hídricos y de sus bienes asociados.
- Limitada implementación institucional para administrar los recursos hídricos en cuenca.



2.4 Identificación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

La Autoridad Nacional del Agua cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales y 15 Acciones Estratégicas Institucionales, tal como se detalla a continuación:

Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 01.01: Plan de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobado para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 01.02: Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.

Objetivo Estratégico Institucional OEI 02: Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.01: Estudio integrado de Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.02: Estudio de diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.03: Vertimientos formalizados para los usuarios.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 02.04: Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual implementadas para los actores de cuenca.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 03.01: Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 03.02: Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 04.01: Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población.



Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Fortalecer la Gestión Institucional.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.01: Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.02: Plan de mejora de procesos implementados para la ANA.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.03: Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 05.04: Infraestructura equipada para la ANA.

Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 06.01: Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad.
- ✓ Acción Estratégica Institucional AEI 06.02: Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca.

2.5 Identificación de los Programas Presupuestales, vinculados a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI

Para el ejercicio fiscal 2021, la Autoridad Nacional del Agua ha recibido asignación presupuestal para la ejecución de estudios de pre inversión en el marco de 01 Programa Presupuestal (PP 068 a cargo de PCM-SGP) el cual está vinculado a una Acción Estratégica Institucional.

2.6 Identificación de los productos, acciones comunes y actividades del Programa Presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2021, la Autoridad Nacional del Agua ha recibido asignación presupuestal para la ejecución de Estudios de Pre inversión en el marco del Programa Presupuestal (PP 068 a cargo de PCM-SGP).

3. Reportes (B-5 del aplicativo CEPLAN V.1)



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

Anexo B-5

Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 13 - AGRICULTURA
Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Centro de Costo : 01.01 - JEFATURA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00129900020	ACCIONES DE ALTA DIRECCION	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	121,609.00	121,609.00	140,054.00	140,054.00	140,054.00	75,027.00	110,054.00	110,054.00	110,054.00	193,000.00	195,000.00	191,080.00	1,647,649.00		
AOI00129900067	PREVENCIÓN DE GESTION DE CONFLICTOS	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	2	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3	23	
					Financiero S/.	76,676.00	76,676.00	78,739.00	78,739.00	78,739.00	45,739.00	45,739.00	45,739.00	45,739.00	45,739.00	45,739.00	45,739.00	276,731.00	940,734.00	

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Centro de Costo : 01.02 - SECRETARÍA GENERAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900021	SECRETARIA GENERAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12
					Financiero S/.	191,962.00	211,516.00	312,818.00	312,818.00	312,818.00	212,818.00	212,818.00	212,818.00	212,818.00	469,471.00	469,471.00	383,274.00	3,515,420.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Centro de Costo : 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900024	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					Financiero S/.	73,290.00	92,750.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	102,045.00	109,008.00	1,193,453.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Centro de Costo : 03.01 - TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00129900031	SOLUCION DE CONTROVERSIAS HIDRICAS	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	88	88	39	65	65	65	45	45	45	45	45	45	45	680
					Financiero S/.	226,225.00	226,225.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,304.00	239,301.00	239,300.00	2,845,483.00



Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 04.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900019	ACCIONES DE PLANEAMIENTO	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	1	3	0	0	1	0	1	0	2	1	10
						110,000.00	110,000.00	110,000.00	100,000.00	110,000.00	111,250.00	120,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	4,268,094.00	5,479,344.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 04.02 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900023	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
						115,190.00	115,190.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,143.00	115,141.00	1,381,808.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900014	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	150131 : SAN ISIDRO	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						0	0	0	0	107,320.00	0	0	0	242,680.00	0	0	150,000.00	500,000.00

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900015	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5	1	1	0	0	3	1	0	2	0	0	2	15
						1,765,009.00	1,609,872.00	108,723.00	2,208,990.00	1,081,519.00	1,071,519.00	1,908,824.00	1,290,995.00	2,872,590.00	2,976,374.00	2,976,374.00	2,187,701.00	22,058,490.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo : 06.01 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA

AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	7	7	7	7	10	8	7	9	7	7	4	81
						312,625.00	312,625.00	112,636.00	286,160.00	331,160.00	334,678.00	453,205.00	756,226.00	784,434.00	712,875.00	653,555.00	433,425.00	5,483,604.00



Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.02 - DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN

AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900026	EVALUACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	10	40	70	111	169	169	129	169	159	129	190	109	1,454.00
					Financiero S/.	1,056,619.00	433,346.00	736,357.00	736,357.00	736,356.00	760,688.00	779,353.00	660,353.00	660,353.00	937,019.00	797,685.00	701,861.00	8,996,347.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.03 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900008	ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRÁULICOS	150131 : SAN ISIDRO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
					Financiero S/.	687,863.00	931,162.00	593,874.00	1,042,855.00	989,801.00	1,009,917.00	1,630,052.00	1,056,372.00	1,563,594.00	785,718.00	805,049.00	642,975.00	11,739,232.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900066	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN - PLAN DE CONTROL DE INUNDACIONES EN EL ÁMBITO DE 6 CUENCAS PRIORIZADAS	150131 : SAN ISIDRO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	7	3	0	0	0	5	0	15
					Financiero S/.	642,300.00	2,147,242.00	243,535.00	2,128,541.00	2,446,895.00	695,260.00	709,061.00	841,135.00	817,440.00	879,000.00	460,050.00	0	12,010,459.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.04 - DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA

AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900010	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	150131 : SAN ISIDRO	155 : PORCENTAJE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.3	0.3
					Financiero S/.	145,262.00	174,262.00	188,430.00	223,647.00	217,647.00	199,647.00	162,647.00	130,647.00	130,647.00	130,647.00	266,400.00	267,593.00	2,237,476.00

Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 06.05 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.04 ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN

AEI.04.01 INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900011	INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico	1,500,000.00	1,800,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	20,400,000.00
					Financiero S/.	153,262.00	153,372.00	6,514,521.00	649,604.00	732,306.00	1,702,140.00	989,552.00	1,131,782.00	2,411,154.00	9,106,523.00	2,229,785.00	5,006,007.00	30,780,008.00



Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL

Centro de Costo: 07.01 - AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900032	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-O	040201 : CAMANA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	51 250,631.00	51 450,106.00	56 497,315.00	60 368,392.00	59 389,081.00	91 427,490.00	86 391,527.00	90 369,007.00	90 548,815.00	90 926,741.00	85 436,213.00	83 1,632,989.00	892 6,688,307.00
AOI00129900033	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-O	040201 : CAMANA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	610 331,071.00	684 336,721.00	978 363,314.00	695 363,274.00	711 363,274.00	643 363,274.00	611 363,274.00	594 363,274.00	595 363,274.00	790 363,274.00	566 363,274.00	475 387,113.00	7,952.00 4,324,411.00
AOI00129900034	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA CH-CH	110101 : ICA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	20 163,491.00	31 334,726.00	45 338,186.00	51 255,740.00	55 236,910.00	57 225,544.00	56 254,620.00	58 231,794.00	56 444,115.00	57 825,705.00	43 361,395.00	22 1,425,368.00	551 5,097,594.00
AOI00129900035	USUARIOS ATENDIDOS AAA CH-CH	110101 : ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	238 351,903.00	396 341,978.00	617 176,934.00	412 348,340.00	487 351,169.00	478 351,564.00	441 365,344.00	436 345,472.00	437 340,315.00	460 337,995.00	409 332,608.00	405 354,575.00	5,216.00 3,998,197.00
AOI00129900036	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA C-F	150500 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	62 200,698.00	66 385,648.00	59 465,831.00	59 354,276.00	65 218,966.00	76 266,939.00	72 213,307.00	80 206,291.00	80 244,057.00	76 246,207.00	70 245,980.00	67 234,124.00	832 3,282,324.00
AOI00129900037	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-F	150500 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	612 243,292.00	675 246,293.00	967 277,273.00	751 277,273.00	700 277,273.00	673 281,368.00	722 281,368.00	751 281,368.00	761 281,368.00	747 280,368.00	747 300,895.00	733 328,574.00	8,839.00 3,356,713.00
AOI00129900038	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA H-CH	021800 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	45 222,000.00	47 315,684.00	50 493,218.00	47 357,390.00	47 274,556.00	53 329,126.00	48 253,666.00	47 306,234.00	55 260,407.00	52 259,382.00	54 303,331.00	56 212,375.00	601 3,587,369.00
AOI00129900039	USUARIOS ATENDIDOS AAA H-CH	021800 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	339 238,132.00	432 243,137.00	557 242,372.00	544 243,230.00	605 249,824.00	621 249,027.00	623 249,477.00	661 249,527.00	617 247,477.00	640 250,359.00	594 239,118.00	444 247,070.00	6,677.00 2,948,750.00
AOI00129900040	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA UCAYALI	250100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 148,884.00	7 193,539.00	20 150,815.00	51 136,332.00	37 146,987.00	33 141,432.00	36 171,160.00	67 166,505.00	62 179,815.00	48 170,160.00	33 166,332.00	6 126,302.00	400 1,898,263.00
AOI00129900041	USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	250100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	27 151,868.00	80 152,868.00	424 154,068.00	236 153,068.00	276 153,068.00	309 153,068.00	283 153,068.00	265 153,707.00	339 153,068.00	365 153,064.00	217 153,064.00	111 168,453.00	2,932.00 1,852,432.00
AOI00129900042	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	115 384,781.00	143 568,974.00	152 665,470.00	153 494,454.00	153 521,315.00	154 448,912.00	157 439,283.00	160 421,113.00	162 1,321,608.00	159 1,628,110.00	157 1,634,952.00	155 1,461,144.00	1,820.00 9,990,116.00
AOI00129900043	USUARIOS ATENDIDOS AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	451 527,550.00	514 543,942.00	817 528,694.00	635 499,821.00	636 485,055.00	843 512,409.00	851 546,671.00	937 485,730.00	963 496,646.00	941 497,378.00	915 496,188.00	807 574,527.00	9,310.00 6,194,611.00
AOI00129900044	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MARAÑÓN	060100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25 157,635.00	30 271,790.00	30 318,868.00	39 193,058.00	35 203,008.00	351 182,608.00	37 178,858.00	44 215,008.00	43 190,858.00	46 177,258.00	41 172,908.00	38 168,700.00	759 2,430,557.00
AOI00129900045	USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑÓN	060100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	504 464,928.00	596 466,127.00	880 485,487.00	660 489,557.00	526 487,489.00	764 487,489.00	522 487,489.00	641 487,489.00	646 487,489.00	575 487,168.00	567 486,489.00	487 509,078.00	7,368.00 5,826,279.00
AOI00129900046	USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	160300 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	64 109,677.00	64 55,914.00	106 44,261.00	128 122,835.00	129 128,617.00	119 117,256.00	125 111,188.00	150 115,006.00	139 131,923.00	125 148,588.00	115 155,073.00	112 164,087.00	1,376.00 1,404,425.00
AOI00129900047	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA HUALLAGA	220900 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	31 135,869.00	32 168,673.00	29 194,302.00	20 141,414.00	20 141,585.00	19 173,877.00	34 141,346.00	21 139,709.00	37 198,279.00	33 160,392.00	29 188,571.00	20 149,249.00	325 1,933,266.00
AOI00129900048	USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	220900 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	234 242,677.00	317 245,677.00	511 243,798.00	339 263,011.00	333 273,426.00	405 263,851.00	373 268,121.00	406 270,914.00	413 271,921.00	413 360,811.00	376 388,259.00	324 390,267.00	4,444.00 3,482,733.00



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900049	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	4 18,289.00	14 104,012.00	14 203,938.00	16 242,288.00	20 261,276.00	21 108,102.00	41 222,908.00	45 240,444.00	59 294,269.00	73 309,155.00	78 193,416.00	81 183,940.00	466 2,382,037.00
AOI00129900050	USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	162 162,535.00	210 176,345.00	285 200,447.00	316 200,447.00	348 200,447.00	355 200,447.00	353 200,447.00	376 200,447.00	383 200,447.00	382 200,447.00	380 200,447.00	339 209,432.00	3,889.00 2,352,335.00
AOI00129900051	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3 156,734.00	9 248,700.00	14 70,661.00	26 257,600.00	30 228,963.00	54 315,192.00	32 377,493.00	49 238,644.00	36 232,844.00	37 342,433.00	34 245,426.00	26 99,794.00	350 2,814,484.00
AOI00129900052	USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	552 198,888.00	598 199,752.00	552 216,069.00	608 199,269.00	604 185,103.00	601 183,526.00	646 177,426.00	655 185,026.00	651 181,456.00	644 173,064.00	548 163,326.00	483 130,294.00	7,142.00 2,193,199.00
AOI00129900053	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA U-V	080100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	20 92,050.00	23 110,550.00	36 199,943.00	36 234,693.00	30 210,393.00	31 209,413.00	37 209,443.00	40 205,193.00	44 240,843.00	42 198,143.00	42 202,243.00	39 194,629.00	420 2,307,536.00
AOI00129900054	USUARIOS ATENDIDOS AAA U-V	080100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	240 73,800.00	483 110,900.00	207 155,019.00	208 155,019.00	241 155,019.00	154 132,647.00	212 161,806.00	229 156,486.00	234 168,806.00	222 137,986.00	258 163,806.00	252 171,944.00	2,940.00 1,743,238.00
AOI00129900055	USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	140 83,680.00	139 105,943.00	868 114,344.00	136 114,344.00	337 114,344.00	250 114,344.00	144 117,044.00	144 114,344.00	155 114,344.00	78 114,328.00	76 104,273.00	70 117,968.00	2,537.00 1,329,300.00
AOI00129900056	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	29 131,537.00	29 142,187.00	19 152,876.00	26 140,819.00	20 159,542.00	23 123,927.00	30 130,882.00	31 139,126.00	29 125,695.00	30 157,616.00	31 151,907.00	31 117,472.00	328 1,673,586.00
AOI00129900057	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO AAA TITICACA	210101 : PUNO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	26 125,382.00	27 190,522.00	34 211,557.00	36 195,557.00	36 172,557.00	133 134,562.00	39 226,994.00	40 223,894.00	39 241,844.00	40 247,244.00	38 219,749.00	37 235,085.00	525 2,424,947.00
AOI00129900058	USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	388 200,480.00	347 205,030.00	347 207,739.00	318 207,739.00	391 207,739.00	588 221,334.00	329 213,366.00	344 203,776.00	341 204,736.00	349 203,312.00	358 199,763.00	337 179,065.00	4,437.00 2,454,079.00
AOI00129900065	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA - NIVEL NACIONAL	060100 : MULTIDISTRITAL	068 : LICENCIA	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	0 0												

TOTAL FINANCIERO S/. 200,780,595.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)

Anexo B-5

Periodo PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 13 - AGRICULTURA
Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
Unidad Ejecutora : 001358 - MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
Centro de Costo: 01 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA

AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00135800002	CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	416 : INSTRUMENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	0	124	87	66	36	44	88	82	130	135	96	138	1,026.00
					Financiero S/.	980,000.00	6,962,911.00	2,591,142.00	6,653,517.00	7,194,673.00	4,716,020.00	4,708,926.00	6,698,651.00	5,637,617.00	4,660,122.00	6,303,441.00	5,971,236.00	63,078,256.00
AOI00135800005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	162,500.00	162,500.00	335,884.00	422,577.00	275,638.00	146,338.00	146,338.00	146,338.00	146,338.00	146,338.00	146,338.00	146,338.00	146,334.00

OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00135800069	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, CHANCHAMAYO - JUNIN	120305 : SAN RAMON	042 : EQUIPO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	0	83,591.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00135800070	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - ICA	110101 : ICA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	721,119.00	750,000.00	1,200,000.00	1,046,154.00	250,000.00	0	0	0	0	0	0	3,967,273.00

OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA

AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900068	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO - TACNA	230101 : TACNA	067 : KILOMETRO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0.26	0	0	0	0	0	0	0	0.26
					Financiero S/.	0	0	88,109.00	132,164.00	220,272.00	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00135800071	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - PUNO	211101 : JULIACA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	506,975.00	474,000.00	473,999.00	65,761.00	250,843.00	0	0	0	0	0	1,771,578.00
AOI00135800072	CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS Y FAJAS MARGINALES EN CAUCES DE RIOS	150131 : SAN ISIDRO	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	0	0	0	0	531,142.00	0	0	0	0	0	0	0	531,142.00

TOTAL FINANCIERO S/ 72,255,846.00



U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA